Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.727

MIÉRCOLES 27 FEBRERO DE 1889

EL SUBMARINO PERAL.

Sigue la colocación de los acumuladores sin un momento de interrupción. Hoy quedan ya instalados cerca de trescientos, los que ocupan el espacio inferior del barco y, por lo tanto, los que mayores obstáculos han ofrecido para su debido arreglo. Alguno ha habido que para dejarlo convenientemente en su sitio se ha necesitado paciencia suma, exfuerzos inauditos y más de una hora de tiempo, porque siendo por su peso de difícil manejo y requiriendo el mayor cuidado para preservarle de un golpe y de todo contacto que pudiera anular su energía, hay que realizar las operaciones á fuerza de ingenio y de perseverancia para ganar á veces un milímetro de espacio que una dilatación impensada ha obligado á perder en otro lado. De esta manera, milímetro á milímetro se disputa el interior del barco, donde todo ha sido calculado con precisión tan maravillosa, que un decímetro ocupado indebidamente rompe la armonía del conjunto y casi perturba la ordenada colocación de los aparatos que han de dar vida á la inteligente máquina submarina. Habíanse dispuesto cois ó camas colgadas para el descanso de los oficiales, y todos se sienten dispuestos á renunciar á ellos para dar mayor desahogo al interior del barco.

No quiere decir esto que la capacidad interior del barco sea tan mermada que, una vez colocadas las máquinas y aparatos, no haya medio de moverse dentro. Prueba de lo contrario es que esta misma tarde, en su sitio casi la mitad de los acumuladores, montadas las máquinas principales é introducidos los muebles para distintos usos indispensables, sin exceptuar el jardin, hablando en términos náuticos, había dentro del submarino 31 personas, en su mayoría consagradas á diversas tareas, que necesitan ocupar un espacio ámplio para sus movimientos. Se comprenderá el asombro que ese espacio produce aún á los más habituados á él, al saber que cuando el delineante de los planos de Peral se enteraba de que había ya dentro del barco 300 acumuladores, exclamó: «Pues entonces caben más de mil sin molestar á nadie, lo que significa que todavía pudo dársele al barco mayor radio de acción.»

Hasta hoy los timbres se han hecho á la luz de las bujías; desde mañana el interior quedará probablemente alumbrado con dieciocho lámparas incandescentes, alimentadas por una batería de acumuladores exclusivamente destinada á este servicio. Por cierto que para mí, poco entendido en la mecánica eléctrica, era motivo de curiosidad averiguar cómo podría saberse en todo momento el estado de cada acumulador, sumados como resultan los de una batería de un conductor comun, para mover una máquina, una bomba, el aparato de profundidades ó producir la luz. Me explicaba que la aplicación del vólmetro registre el estado de carga y de actividad en una batería; pero ¿cómo averiguar si entre los 100 acumuladores que lo forman, por ejemplo, hay uno ó varios que por cualquier accidente han perdido ó suspendido su energía? El señor Peral, con su reconocida modestia, tuvo anoche la bondad de desvanecer la duda, explicándome la manera con que ha resuelto el problema. Ha ideado para ello un ingeniosísimo registro que permite apreciar á primera vista en todo instante, el estado de energía de cada uno de los acumuladores de una batería que, como ya dije en uno de mis telégramas, van numerados. Así, pues, el oficial encargado de una función eléctrica, conoce siempre el estado de sus baterías colectivamente, y el de los acumuladores *individuo por individuo*. Cualquier irregularidad, cualquier accidente, cualquier entorpecimiento, lo dá el registro en el acto de producirse, y de manera tan notoria que, ó no ha de mirarlo el oficial, ó ha de percibirlo instantáneamente.

Una anécdota para concluir.

Durante los dias ocupados en la carga de los acumuladores, el señor Mercader, que desde hace ocho meses viene consagrado en primer término á secundar á Peral en los cálculos y experiencias de todos los aparatos eléctricos, notaba en uno de los operarios demostraciones de inquietud y de asombro extraordinarias. Lo observó atentamente para saber lo que pensaba, hasta que al fin una noche oyó que decía á un compañero:

—Tantas máquinas y tantas horas de trabajo y tantas chispas, sin que se vea nada en sustancia: ¿qué meten estos demonios en las cajas que nunca acaban de llenarse?—*M. Araus.*

Dramas y Suicidios.

El fecundo novelista francés Alejandro Dumas, padre, refiere que, en la Edad media, los suicidios no eran tan frecuentes como en este siglo, y supone que esa diferencia proviene de que actualmente las creencias religiosas están menos arraigadas que entonces en el corazon humano.

De las observaciones que yo llevo hechas resulta algo parecido y, como aquel célebre autor, opino que los hombres extremadamente desgraciados buscaban los muerte en las continuas guerras que asolaban la Europa por disposición arbitraria de los reyes, ó se retiraban á un convento, mientras ahora desde las clases más ínfimas de la sociedad, hasta las más elevadas, se creen con derecho á destruir por sí mismas su propia vida por muy admirable que sea la más bella obra del Supremo Hacedor, sin reflexionar que ningun derecho asiste al hombre para recurrir al suicidio.

La causa de lo antedicho, procede de la lectura de novelas inmorales y de la asistencia á la representación de dramas cuyos argumentos son cúmulo de inverosimilitudes.

Para demostrar en lo que me fundo, elegiré *El Trovador*, obra cuya versificación es de primer órden y cuya música es altamente simpática; su argumento consiste en que Leonor de Sesé acude á varias citas nocturnas para poder oir las palabras de un capitán de aventureros que milita en las filas del conde de Urgel, y del que tan solo sabe que es poeta y se llama Manrique.

Sorprendidos por el conde de Luna, jefe de las huestes del rey de Aragon, Manrique le desafía y vence, no porque le asista la razon, sino porque es más diestro en el manejo de las armas; despues el Trovador arrebata á su amada del convento donde se habia retirado por creer muerto á su amante, y éste la convierte en su manceba.

Vencido á su vez Manrique por los soldados del monarca aragonés, es condenado á muerte; Leonor, al saberlo, ofrece sus caricias al conde á condición de que deje en libertad á su primer amante, pero bebe un letal veneno y muere.

Aun me parece oir los aplausos que el público barcelonés prodigó á la simpática Matilde Diez cuando, hace más de cuarenta años, se presentó en escena encargada de interpretar el papel de la protagonista, por primera vez.

En aquella misma época, ó poco despues, fué representado otro drama titulado *El castellano de Mora* en el que otro suicida esclama:

No temo Dios injusto tu castigo,
al infierno confío mi venganza,
y ya que mi poder á tí no alcanza
cien veces, mil y mil yo te maldigo!...

Pero por muy aplaudidos que fuesen dichos dramas, ¿qué padre aceptaria con gusto para sus hijas las peripecias desastrosas de la vida de Leonor de Sesé, y las del otro suicida mencionado?...

Desde aquella época, los anfiteatros anatómicos se han llenado de desgraciados que voluntariamente han puesto fin á su existencia, y los burdeles han visto acudir infelices jóvenes víctimas de egoistas que, mintiendo amor, las han sacrificado á sus caprichos!...

Por esto quisiera que si el teatro ha de ser escuela, lo fuese de moralidad, pero jamás de bellaquerías.—*I Igual.*

NUEVAS VERSIONES.

La prensa de Viena sigue ocupándose de la muerte del Príncipe Rodolfo.

El *Amarillo negro* afirma rotundamente, que el Príncipe fué asesinado por razones políticas, como lo fué asimismo el Príncipe de Hesse Cassel, de quien se dijo haberse arrojado al mar en la travesía de Batavia á Singapore.

El *Berliner Tageblat* publica correspondencias de Buda-Pesth, en que se dice lo siguiente:

Cuando se discute todavía hoy la hipótesis del suicidio del archiduque, las personas que han podido estudiar cerca de los hechos hacen observar, que no se ha podido encentrar la bala que le hubiera dado muerte.

Un individuo de la aristocraci húngara, que ha llegado de Viena, refería estos dias en el Casino Nacional (de Buda-Pesth) que el revólver encontrado junto al cadáver del Kronprinz tenía las seis balas. Tampoco se na encontrado la bala que hubiera matado á la Baronesa Verscera.

De aquí que prevalecen los rumores más contradictorios en la capital húngara. Preténdese que la baronesa no fué acompañada del Príncipe, sino sola, al castillo de Meyerling, adonde llegó el lunes 28 de enero á eso de las nueve de la noche. Ni el Príncipe Felipe de Coburgo ni el Conde Hoyos la vieron.

En tanto, la madre de la Baronesa, al notar la falta de su hija, había acudido al Conde Taafe, Presidente del Consejo de Ministros, el cual—dicen—no se prestó á secundar á la pobre madre al decirle ésta donde suponía que estaba la jóven baronesa. El martes 28 uno de los Baltazzi, tío de la jóven, se presentó en el castillo de Meyerling á reclamar á su sobrina con objeto de devolver á ésta al domicilio materno. El Príncipe de Coburgo y el conde de Hoyos le dijeron que no habían visto á la Baronesa María, ni sospechaban siquiera que se hallase en el castillo, con lo cual el afligido pariente se volvió á Viena.

Añadase que los criados solo sabían que había una dama en las habitaciones del Príncipe; pero que no llegaron á verla, porque siempre que el servicio hacía necesaria la presencia de alguno, la dama desaparecía.

La Baronesa se suicidó primero, lo cual se explica de esta manera; al darle cuenta el Príncipe de la imposibilidad de llevar adelante el divorcio, la infeliz jóven, perdida toda esperanza, viendo muy próxima la vergüenza, se envenenó con un frasco de estricnina que había llevado para el caso de no haber remedio posible. Aterrorizado el Archiduque, envió á Viena al Príncipe de Coburgo con la misión de referir al Emperador lo ocurrido. El Príncipe volvió á Meyerling con una carta del Soberano, en que este reconvenía duramente á su hijo. El Archiduque Rodolfo, despues de haberla leído, se encerró y se suicidó.

ENVENENAMIENTOS.

Muchas desgracias ocurren por no saber tratar á los enfermos en estos casos, ya sean producidas por la ignorancia, por imprudencia ó malicia.

Tratamiento que debe prestarse en los casos de envenenamiento.—En todo caso de envenenamiento, se procurará producir el vómito con agua caliente y aceite comun de olivas en cantidades considerables; dos, tres, cuatro tazas, repetidas veces, y cuando por este medio no se logra, se le hace tomar una mixtura que puede ser la siguiente: Tártaro emético, 10 centígramos; agua destilada, 125 gramos y 15 gramos jarabe de ipecacuana. De esta mixtura se dá al paciente una cucharada de media en media hora, para favorecer la expulsión de la materia venenosa. Sin embargo debemos advertir, que cuando la sustancia venenosa sea el fósforo, bajo ningun concepto se debe seguir el procedimiento expuesto, porque en vez de hacer un bien al enfermo, se le haria un gran daño, pues se favoreceria la acción del veneno.

Envenenamiento por el ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico: Cuando el envenamiento sea producido por alguno de estos ácidos, se administra al paciente una gran cantidad de agua fria, mezclada con magnesia calcinada (cincuenta gramos de magnesia para un litro de agua.) Dése un vaso de esta mixtura de cinco en cinco minutos con el do-

ble fin de provocar las evacuaciones y neutralizar el ácido. A falta de magnesia se administra creta disuelta en agua que tambien es útil, y cuando falta una cosa y otra de lo expuesto, adminístrese treinta gramos de jabon disuelto en un litro de agua.

Envenenamiento por el ácido arsenioso. Como son muy frecuentes los envenenamientos por este ácido y sus compuestos, vamos á exponer los auxilios que deben prestarse al paciente; lo primero que debe hacerse es excitar el vómito, y despues administrarle grandes cantides de óxido férrico hidratado gelatinforme, ó bien lechada de óxido de magnesia ó sea magnesia calcinada; pero sin omitir llamar al momento al médico ó á una persona perita en medicina. En lo general, estos medios son ineficaces por la prontitud con que el veneno es absorvido.

Envenenamiento por el fósforo ó sus composiciones. Aunque en la antigüedad eran muy raros los envenenamientos por el fósforo, hoy dia son bastante frecuentes, desde que esa materia se emplea para la fabricacion de las cerillas fosfóricas, cuya masa está compuesta en gran parte de fósforo blanco. Cuando hay un envenenamiento producido por el fósforo, es indispensable dar al paciente á beber dos cucharadas de esencia de trementina ó agua rás; y desde luego se le propina una mixtura purgante ó un emético; pero nunca aceite, porque este cuerpo en vez de evitar la accion del fósforo sobre sus órganos, aumenta su energía y facilita su difusión en la economía.

Envenenamiento por la estricnina. Esta clase de envenenamientos por este alcaloide son muy raros en el hombre, pero son muy frecuentes en los perros especialmente en verano; para neutralizar la acción de la estricnina, se hace tomar, ya sea á un hombre ó á un pero, la mixtura siguiente: Agua, ciento veinte y cinco gramos; tanino un gramo. Tómese de una vez esta mixtura, pues ella llega á neutralizar, ó mejor diremos, precipita cinco centígramos de estricnina. Como los precipitados no son inofensivos, deben ser evacuados inmediatamente por medio de los vomitivos y de los purgantes.

El montañés.

Noticias locales y generales.

Un periódico de Tuy refiere que una mujer llamada Liberata, vecina del lugar de Fiajo, está haciendo incalculables beneficios á los vecinos de aquellos alrededores, limpiando los campos de animales dañinos.

En el tiempo que lleva dedicada á esta ocupación, ha cogido dos gatos monteses, más de 50 zorros, un lobo y varios tejones.

Para cazarlos, prepara convenientemente el cebo que consiste en una morcilla con estricnina, lo coloca de noche en los sitios frecuentados por aquellos animales, y á primera hora de la mañana siguiente vuelve á estos sitios á mirar el fruto de sus trabajos y vigilias, siendo muy contadas las veces que encuentra entero el cebo.

—Antes de ayer frio y casi seco; ayer frio y más que húmedo; nieve ó agua; agua ó viento y uno y otra á la vez, de modo y manera que el tal invierno es una verdadera pesadilla de la humanidad.

—En una mesa de café decía ayer un *buen amigo*, que La Lucha dice cada dia una cosa distinta del señor Quintana.

Claro; La Lucha se hace eco de lo que vé, sabe ó lée, y si hay en ello errores, como tiene obligación de no dar á sus favorecedores gato por liebre, rectifica para dejar la verdad en su lugar y no hacer lo que muchos, que con tal de morder al prójimo, no rectifican lo que pueda mortificarle. Nosotros nos hemos propuesto ser imparciales y verídicos ante todo, mayormente cuando nos tiene sin cuidado continue ó quede en Cuba el señor Quintana, toda vez que en ello ni ganamos ni perdemos ni la manta es nuestra como dice el refrán.

—En Hungría se ha empleado con buen éxito la dinamita para clavar pilotes. En el extremo superior de éstos se coloca una plancha de hierro de tres y media pulgadas de espesor, bien asegurada de lata del mismo diámetro que el disco, lleno de dinamita pero que no contenga más de 18 á 20 onzas de este explosivo, que se hace estallar desde alguna distancia por medio de la eléctricidad. Cada explosión de esas introduce los pilotes á mayor profundidad que 25 golpes del martinete más poderoso, segun pruebas que se han hecho en terreno de igual resistencia.

—La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado dar las gracias y manifestar su agrado á D. Narciso Moret y Perramon, por la memoria que ha presentado como oficial de la Secretaria y encargado de la contabilidad especial de derechos pasivos del majisterio, de los trabajos realizados sobre dichos servicios y el método especial como los ha organizado.

Nuestro parabien al señor Moret.

—El señor Maciá y Bonaplata ha dado una conferencia en el Ateneo de Barcelona sobre «economía del combustible en la Exposición.»

Ya sabemos que el señor Maciá es competente en estos asuntos por la práctica que tiene como hombre instruido y co-propietario de las minas de carbon de piedra de San Juan de las Abadesas, por cuya expendición se interesa.

Elocuente debió estar, ya que algunos periódicos dicen que obtuvo aplausos, lo cual no nos extraña, porque siempre que el Diputado por Puigcerdá habla de los carbones ó ferro-carriles, demuestra su competencia.

—Ha tomado posesión del cargo de Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad, D. Joaquin Carreras y Pujol, que figuraba en el primer lugar de la terna propuesta por el señor Juez Municipal al de primera instancia de este partido.

Felicitamos al señor Carreras por este nombramiento, con tanto mayor gusto, cuanto que hemos oido á personas que conocen sus méritos, servicios y circunstancias, aplaudir el acto de justicia llevado á cabo por el digno Juez señor Roig.

—El Alcalde de Aja condujo hace unos dias á Puigcerdá una jóven que encontró desmayada en las afueras de aquel pueblo, la cual se niega á decir su nombre rotundamente y á dar noticias del porqué de su estado de completa debilidad. Se cree que la infortunada mujer padece de enagenación mental.

—Porque el Gobierno ha suprimido la franquicia postal de los Ministerios, el señor Fabra y Floreta se ha levantado en el Congreso y ha dado reverentemente la enhorabuena al gobierno por tal determinación.

En cambio, se están muriendo de hambre los Maestros de instrucción pública de su distrito y de la provincia porque no les pagan, y el señor Fabra y Floreta calla como un muerto y no defiende la justicia, reclamando el derecho indiscutible del Majisterio á que se le pague y á que se le considere.

Esto son nuestros Representantes fusionistas; para adular al gobierno muy ájiles; para combatirle cuando lo hace mal, catalépticos. Cuando pensamos que nosotros defendimos como héroes á estos hombres, el alma nos cae á los piés y nos asombramos de nuestra credulidad, porque, vaya, no hacen nada por el país, absolutamente nada.

—En un hospital de Turin hay un enfermo que, por haberle dotado la naturaleza de una lonjitud de dos metros y algunos centímetros, vendió su esqueleto á la Academia de Medicina, cuando contaba la edad de veinte años, siempre que recibiera diariamente por toda su vida la cantidad de tres *libras*.

Como estaba enfermizo, creyeron los médicos que pasaria el esqueleto pronto á su poder: pero se equivocaron en el pronóstico, pues el dueño de tan codiciada armadura, ha vivido hasta la edad de noventa y tres años, y aun tiene cuerda. Así que ya sale el esqueleto por la friolera de 79.935 libras (muy cerca de 18.000 duros.)

—Segun *La Voz del Pirineo*, el activo funcionario de Hacienda D. José de Córdova practica gestiones para averiguar una importante ocultación de fincas pertenecientes al Estado que, segun temores, radican en los términos municipales de Dás y Urtg.

—Vamos á ver si esta vez conseguimos colocarle la trompetilla acústica al señor Delegado de Hacienda que es sordo de conveniencia.

Se trata de dos preguntas solamente, y son; ¿Para qué sirven las matrículas que pagan los Agentes de Negocios?

¿Está permitido el que funcionarios públicos hagan de Agentes y usurpen facultades que la ley prohibe en honor á la moral y á la buena administración?

Tomamos silla y esperemos se nos conteste ó se tomen medidas.

—Hace unos meses se nombró, segun parece, una Maestra que cubriera la vacante que existia en la Escuela elemental de niñas de Puigcerdá y todavia no se ha presentado.

Cualquier dia se presenta con los calores que hacen. En esta provincia todo anda así.

—Un viudo inglés, de Nápoles, tenía tanta prisa por casarse de nuevo, que solo esperó media hora para tomar una segunda compañera.

La mujer murió á las diez y treinta minutos en Lóndres y el casamiento fué celebrado á las once en Italia; y ahora hay la cuestión de si está legalmente casado ó no, porque la hora de las once y veintitres minutos en Nápoles es la que corresponde á las diez y ocho minutos en la capital inglesa.

—Los bailes que se celebraron el pasado sábado en el *Nuevo Orfeón Gerundense* y en el Odeón por la sociedad *La Regional*, estuvieron muy concurridos; sobre todo el del *Nuevo Orfeón* durante cuya primera parte era casi imposible dar un paso por el espacioso salón.

Se conoce que ni el frio ni el viento ni la lluvia acobarda á las hermosas terpsicorianas.

—Por lo que dice *El Bañolense*, el Ayuntamiento de Bañolas no celebra sesión casi ninguna semana.

Bueno andará aquello.

«Como *de la fusión* al fin obra nuestra.»

—La torre Eiffel llega ya á la altura de 281 metros, es decir, al extremo de la linterna con que remeta el movimiento.

Para llegar á los 300 metros no falta más que la colocación del pararrayos.

—Parece que algunos de los que usan sable al cinto y chuzo en mano, se han enfadado con nosotros porque hemos dicho que hay poca vijilancia por la noche en Gerona.

Pues ahora que se enfadan, les diremos que no hay ninguna, y si nó prueben lo contrario.

AL HABLA.

Cassá de la Selva.—D. F. D.—Recibidas las dos consabidas. Por ellas, y por el contenido de su cariñosa, muchas gracias. Ya lo creiamos asi.

Hostalrich.—Corresponsal.—Su grata del 24 en nuestro poder y queda hecho el encargo.

Cassá Selva.—D. J. G.—Hecho el encargo, pero posteriormente hemos visto habia error de concepto. Disponga como guste, ya lo sabe.

Cartagena.—J. F.—No sabemos si el amigo podrá asistir por causa de las condiciones estipuladas. Veremos á última hora.

Rupiá.—M.—Tenga V. paciencia; veremos si por toda esta semana se le puede remitir el encarguito, porque ha habido necesidad de dar salida á trabajos de mucha perentoriedad. Confiamos nos dispensará V. el retraso.

Prats de Molló.—D. J. P.—Recibimos ayer su cariñosa del 23 y quedamos enterados. Nos alegraremos nos cumpla la visita ofrecida, y pierda V. cuidado dejemos de remitirle un solo número de La Lucha despues de la suya.

Angles.—D. M. G.—Sabemos ha estado usted aqui y ha tenido el valor de marcharse como entró. Eso no está bien hecho, amigo.

LA NIEVE EN LA CERDAÑA.

El periódico de Puigcerdá dá la noticia, en su número recibido ayer, de que los coches franceses han reanudado el servicio atravesando el collado de la Perxa, lo cual no ha sucedido con los coches españoles á causa de la mucha nieve que ha mantenido interceptado el paso por el collado de Tosas.

Segun el colega, la temperatura primaveral que en los tres primeros dias de la pasada semana se disfrutó en la comarca, permitió á los horticultores emprender algunos trabajos en sus huertos, pero el jueves tuvieron que renunciar á su empresa, á consecuencia de una nueva borrasca que no cesó en todo el dia, concluyendo con nieve á la caida de la tarde, la cual hizo que el viernes se sintiera intenso el frio.

Esta borrasca del llano fué una verdadera nevada, ocompañada de un viento formidable en la montaña, durante la noche del jueves al viernes tan intensa, que el collado de la Perxa, por el cual se transitaba ya hacía tres dias, y el de Tosas, que había quedado franqueable, gracias á colosales esfuerzos, aquella misma tarde quedaron otra vez cerrados. Será, añade, indispensable emprender nuevamente los trabajos para restablecer en ambas líneas el movimiento, completamente interrumpido en la de Barcelona, á escepción de muy contados hace ya *cincuenta y cinco dias.* Fácilmente pueden considerarse los enormes perjuicios que causa al país este largo encierro, el de mayor duración que hasta ahora se recuerda.

Es una Jauja vivir ahora en la Cerdaña por lo visto, con un clima tan aceptable y una temperatura tan apetecible. Por eso, cuando nos quejamos de lo que por aqui ocurre, recordamos la décima de Calderón de la Barca y nos tranquilizamos, pensando que hay quien se encuentra peor que nosotros.

Trages impermeables.

Anuncia la prensa de Lóndres que un industrial de aquella capital acaba de inventar trajes completos flotantes.

Forman parte de la invención, que por su utilidad ha llamado la atención pública, una máquina que sirve para cortar el corcho en hebras. Con trama de estas hebras se tejen géneros de algodón, lana ó seda, de los que se hacen trajes completos para persona de ambos sexos y de todas edades; vestidos con estos trajes no hay peligro de que se ahoguen ni los niños ni las personas que no saben nadar. Todas las pruebas que se han hecho han dado los resultados más satisfactorios, hasta con las personas cuyo peso específico hacía dudar que pudiesen sostenerse á flote. Muchas de ellas han permanecido horas enteras sin sufrir la más pequeña incomodidad.

Algunas señoras lo usan ya para trajes de baño, la marina real inglesa los ha adoptado para algunas de las prendas de los marineros. Se confunde con cualquier otra tela pero es algo más pesada que las otras.

Distracciones.

Un enfermo manda llamar al notario.

El Enfermo.—He hecho venir á V. porque quiero hacer testamento.

El notario.—¡Diantre!..... El caso es que se me ha olvidado traer papel sellado.... *(con calma)*. ¡Ah! Pero no importa; tenemos tiempo. El médico me acaba de decir que aún vivirá V. dos dias lo menos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Leandro.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas,00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maiz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 5'50. —Avena, 5'50.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas, 11'00,—Altramuces, 7'00.—Habas, 9'25.—Maiz, 8'50.—Mijo, 10'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.—Esparcet, 7'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladizo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 6'25.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Panizo, 1'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00, —Habas, 9'00.—Habones. 16'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramuces, 0'00.—Esparcet, 0'00.—Caragirates, 100'00.—Aceite 13'10.—Huevos.1'50.

Anuncios.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

TELÉGRAMAS

Madrid 26.—En el teatro Martín se ha verificado el *meeting* de las comisiones de los gremios de alcoholes. Se han pronunciado muchos discursos, condenando la ley actual.

Se ha acordado resistir el pago de las patentes.

Telégramas Extranjeros.

París 26.—Ha experimentado una enorme subida el Sena, habiendo inundado el barrio de Auteuil.

Muchas casas han quedado aisladas por el agua; establécense con mucha rapidéz puentes provisionales.

—El agua ha causado en varios edificios daños considerables.

Berna.—El emperador Guillermo comió ayer en casa de M. de Bismarck al objeto de darle una prueba de su ilimitada confianza.

Art. 730. Los testamentos, abiertos y cerrados, otorgados con arreglo á lo prevenido en esta sección caducarán pasados cuatro meses, contados desde que el testador desembarque en un punto donde pueda testar en la forma ordinaria.

Art. 731. Si hubiere peligro de naufragio, será aplicable á las tripulaciones y pasajeros de los buques de guerra ó mercantes lo dispuesto en el art. 720.

Sección novena.

Del testamento hecho en país extranjero.

Art. 732. Los españoles podrán testar fuera del territorio nacional, sujetándose á las formas establecidas por las leyes del país en que se hallen.

También podrán testar en alta mar durante su navegación en un buque extranjero con sujeción á las leyes de la nación á que el buque pertenezca.

Podrán asimismo hacer testamento ológrafo con arreglo al artículo 688 sin el requisito de papel sellado aun en los países cuyas leyes no admitan dicho testamento.

Art. 733. No será válido en España el testamento mancomunado, prohibido por el

art. 669, que los españoles otorguen en país extrangero, aunque lo autoricen las leyes de la nación donde se hubiere otorgado.

Art. 734. También podrán los españoles que se encuentren en país extranjero, otorgar su testamento, abierto ó cerrado, ante el Agente diplomático ó consular de España residente en el lugar del otorgamiento.

En estos casos dicho Agente hará las veces de Notario, y se observarán respectivamente todas las formalidades establecidas en las secciones quinta y sexta de este capítulo, no siendo, sin embargo, necesaria la condición del domicilio en los testigos.

Art. 735. El Agente diplomático ó consular remitirá, autorizada con su firma y sello, copia del testamento abierto, ó del acta de otorgamiento del cerrado, al Ministerio de Estado para que se deposite en su Archivo.

Art. 736. El Agente diplomático ó consular, en cuyo poder hubiere depositado su testamento ológrafo ó cerrado un español, lo remitirá al Ministerio de Estado cuando fallezca el testador con el certificado de defunción.

El Ministerio de Estado hará publicar en

CAPÍTULO II.

De la herencia.

Sección primera.

De la capacidad para suceder por testamento y sin él.

Art. 744. Podrán suceder por testamento ó abintestato los que no estén incapacitados por la ley.

Art. 745. Son incapaces de suceder:

1.° Los religiosos profesos de órdenes reconocidas por las leyes del Reino.

2.° Las criaturas abortivas, entendiéndose tales las que reunan las circunstancias expresadas en el art. 30.

3.° Las asociaciones ó corporaciones no permitidas por la ley.

Art. 746. Las iglesias y los cabildos eclesiás, las Diputaciones y provincias, los Ayuntamientos y Municipios, los establecimientos de hospitalidad, beneficencia é instrucción pública, y en general las asociaciones autorizadas ó reconocidas por la ley como personas jurídicas, pueden adquirir por testamento, pero sometiéndose en la forma y condiciones á lo que determinen las leyes.

fuerza si el testador revoca después el posterior, y declara expresamente ser su voluntad que valga el primero.

Art. 740. La revocación producirá su efecto aunque el segundo testamento caduque por incapacidad del heredero ó de los legatarios en él nombrados ó por renuncia de aquél ó de éstos.

Art. 741. El reconocimiento de un hijo ilegítimo no pierde su fuerza legal aunque se revoque el testamento en que se hizo.

Art. 742. Será ineficaz y quedará sin efecto el testamento cerrado, siempre que se hayan quebrantado los sellos y abierto la cubierta, ó estén borradas, raspadas ó enmendadas las firmas que lo autoricen, excepto cuando se pruebe que esto sucedió después de la muerte del testador, ó qué éste le verificó en estado de demencia.

Se entenderá que el vicio procede de la persona encargada de guardar el testamento, mientras no se pruebe lo contrario.

Art. 743. Caducarán los testamentos, ó serán ineficaces en todo ó en parte las disposiciones testamentarias, sólo en los casos expresamente prevenidos en éste Código.

la *Gaceta de Madrid* la noticia del fallecimiento para que los interesados en la herencia puedan recoger el testamento y gestionar su protocolización en la forma prevenida.

Sección décima.

De la revocación é ineficacia de los testamentos.

Art. 737. Todas las disposiciones testamentarias son esencialmente revocables, aunque el testador exprese en el testamento su voluntad ó resolución de no revocarlas.

Se tendrán por no puestas las cláusulas derogatorias de las disposiciones futuras, y aquellas en que ordene el testador que no valga la revocación del testamento si no la hiciere con ciertas palabras ó señales.

Art. 738. El testamento no puede ser revocado en todo ni en parte sino con las solemnidades necesarias para testar.

Art. 739. El testamento anterior queda revocado de derecho por el posterior perfecto, si el testador no expresa en éste su voluntad de que aquél subsista en todo ó en parte.

Sin embargo, el testamento recobra su

tomada en el Diario; y, si hubiere fallecido el testador, certificación que lo acredite.

La entrega se acreditará en la forma prevenida en el artículo anterior, y la Autoridad marítima lo remitirá todo sin dilación al Ministro de Marina.

Art. 727. Si hubiere fallecido el testador y fuere abierto el testamento, el Ministro de Marina practicará lo que se dispone en el art. 718.

Art. 728. Cuando el testamento haya sido otorgado por un extrangero en buque español, el Ministro de Marina remitirá el testamento al de Estado para que por la vía diplomática se le dé el curso que corresponda.

Art. 729. Si fuere ológrafo el testamento y durante el viaje falleciera el testador, el Comandante ó Capitán recogerá el testamento para custodiarlo, haciendo mención de ello en el Diario, y lo entregará á la Autoridad marítima local, en la forma y para los efectos prevenidos en el artículo anterior, cuando el buque arribe al primer puerto del Reino.

Lo mismo se practicará cuando sea cerrado el testamento, si lo conservaba en su poder el testador al tiempo de su muerte.